



CONFERENCIA GENERAL  
XV Período Ordinario de Sesiones  
Tlatelolco, México, D.F. 10 de julio de 1997.

## RESOLUCIÓN CG/Res.351 (XV) ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

### La Conferencia General,

**Tomando en consideración** que el período de duración del mandato del Secretario General, conforme a su Resolución 307 (XIII) de 28 de mayo de 1993, terminará el 31 de diciembre de 1997;

**Teniendo presente** que el Artículo 9, numeral 2, literal c del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, dispone que la Conferencia General elegirá al Secretario General del Organismo;

**Teniendo presente asimismo**, que el Artículo 11 de dicho Tratado establece que el Secretario General puede ser reelegido por un período único adicional;

**Basándose** en los Artículos 55, 64 y 65 del Reglamento de la Conferencia General;

**Teniendo especialmente en consideración** la exitosa gestión del actual Secretario General, Embajador Enrique Román-Morey, en el desempeño de sus altas funciones en cumplimiento del mandato del Tratado de Tlatelolco y en beneficio de sus Partes,

### Resuelve:

1. **Reelegir** por aclamación, al Embajador Enrique Román-Morey para que ocupe el cargo de Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) durante un período adicional de cuatro años, comprendido entre el 1º de enero de 1998 al 31 de diciembre del 2001.
2. **Expresar** el reconocimiento de los Estados Miembros del OPANAL al Embajador Enrique Román-Morey, por la dedicación y eficacia con que ha llevado a cabo las elevadas funciones de la Secretaría General hasta la fecha y renovarle los deseos del mayor de los éxitos en sus funciones.

(Aprobada en la 86ª Sesión  
celebrada el 10 de julio de 1997)